

## PASARÓN DE LA VERA

### *ANUNCIO. Expediente de ejecución subsidiaria*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, en relación con la orden de ejecución consistente en LIMPIEZA DE VEGETACIÓN MUERTA Y SECA del inmueble propiedad de VIAPROM, S.L., se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 y art. 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Habiéndose realizado visita de inspección por Los Servicios Técnicos Municipales, al bien inmueble propiedad de VIAPROM, S.L., sito en CAMINO VETTONES Nº 32 Y CTRA. VIRGEN BLANCA Nº 1, en la que se comprobó que no se había procedido a la realización de la LIMPIEZA DE VEGETACIÓN MUERTA Y SECA, al objeto de cumplir la obligación que se deriva de escrito de requerimiento de limpieza del terreno remitido con fecha 10 de marzo de 2015, visto el informe emitido al respecto y el informe de Secretaría de fecha 8 de mayo de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2015, se dio audiencia al interesado por un plazo de DIEZ días, a los efectos de alegaciones y presentación de los documentos y justificaciones que considerara pertinente. En certificado de Secretaría de fecha 16 de junio de 2015, No consta ninguna alegación.

Concluido el plazo de audiencia y visto que no se han presentado ninguna alegación y en cumplimiento de los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y al artículo 24.g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Ordenar a **VIAMPROM, S.L.** para que en el plazo de **10 días**, proceda a la realización de las actuaciones consistentes en **LIMPIEZA DE VEGETACIÓN MUERTA Y SECA**, en cumplimiento del escrito de requerimiento de limpieza del terreno remitido con fecha 10 de marzo de 2015.

**SEGUNDO.** Transcurrido dicho plazo, que por parte de los Servicios Técnicos

Municipales se realice visita de comprobación y emitan informe al respecto para verificar la ejecución de las actuaciones materiales descritas por parte del interesado.

**TERCERO.** Apercibir a **VIAPROM, S.L.**, propietario del bien inmueble sito en **CAMINO VETTONES Nº 32 Y CTRA. VIRGEN BLANCA Nº1**, de que si no realiza las actuaciones voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Pasarón de la Vera, 9 de julio de 2015.

El Alcalde,

José M<sup>a</sup> Campo Sánchez

4299